

1.2-20.1

CIRCULAR INFORMATIVA No.028

Tunja, 07 de marzo de 2016

PARA: RECTORES(AS), COORDINADORES(AS), DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIO NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA

Asunto: Aclaratoria a la Circular Informativa No.025 de 29 de febrero de 2016

En atención a Circular 025 de 29 de febrero de 2016, me permito informarles lo siguiente:

1. Los docentes que no puedan realizar las Jornadas de Trabajo entre los días sábado 5 de marzo y 9 de abril de 2016, por causa de fuerza mayor o caso fortuito verificado por el respectivo Rector(a) de la Institución Educativa a la que pertenecen, podrán acordar Jornadas de Recuperación distintas a las programadas y por fuera de las actividades escolares, las cuales serán coordinadas mediante Acta suscrita con el respectivo Rector(a), a partir de la fecha y hasta completar el tiempo equivalente a los dos días mencionados anteriormente.
2. En las sesiones de trabajo presencial, para efectos del informe, se realizarán los avances pertinentes.
3. Se reitera que el informe de las acciones desarrolladas, así como el cumplimiento de los acuerdos derivados de la presente Circular, deben ser enviados hasta el día viernes 15 de abril del año en curso a esta Sectorial, Área Misional.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

(Original firmado)

ESAÚ RICARDO PÁEZ
Secretario de Educación de Boyacá

LILIANA ROCIO OSORIO SALAZAR
Asesora Jurídica SEB

Lilia D.